# RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



# - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM. (EJE.ALIM) 2009-00687

NOTIFICADO POR ESTADO No.094 DEL 4 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

- 1.- NOTIFÍQUESE en debida forma, el auto del 9 de julio del año 2020.
- 2.- DÉSE cumplimiento por parte de la secretaría a lo dispuesto en el auto referido en numeral anterior, remitiendo directamente el oficio a esa entidad.
- 3.- ESTESE a lo anterior, el apoderado de la entidad demandante dentro del proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de esta ciudad, respecto a sus peticiones del 11 de junio, 17 de septiembre de 2020 y 1 de marzo del año en curso.

#### NOTIFÍQUESE

#### Firmado Por:

# CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

🛂 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

# Código de verificación:

### fce129c3ff0fb8d827f53f69e8b6589df761704ff18697456f17318569dde843

Documento generado en 03/06/2021 12:14:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co